



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 24 de 2015
Agosto 27 de 2015

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

| CONSEJEROS | ASISTENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|------------|----|------------------------------------|
| | SI | NO | |
| MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i> | X | | |
| GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i> | X | | |
| JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i> | | X | |
| ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i> | X | | Participó y conceptuó virtualmente |
| ABSALÓN JIMENEZ BECERRA <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i> | X | | Participó y conceptuó virtualmente |
| JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i> | | X | |
| JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i> | X | | Participó y conceptuó virtualmente |
| LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i> | X | | Participó y conceptuó virtualmente |
| OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i> | X | | |
| MIRIAN BORJA OROZCO <i>Invitada permanente NEES</i> | X | | |
| PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i> | | X | |
| JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i> | | X | |
| IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i> | X | | |

Considerando que de siete consejeros con voz y voto, se consolida el quorum reglamentario con la participación de cinco consejeros, tres (3) consejeros conceptuaron virtualmente (**ABELARDO RODRIGUEZ, ABSALON RODRIGUEZ Y LINA MARCELA MORA**), dos estuvieron presentes (**MARIO MONTOYA Y GARY GARY, MAS OMER CALDERON Y MIRIAN GLIDIS**)) y dos invitados permanentes expresaron su voz Esta circunstancia, se ajusta a lo preceptuado en el Decreto 019 de 2012, “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, de donde algunos postulados fueron retomados en la Circular No. 1371 de 2012 emanada de la Rectoría de Universidad, y la cual en lo pertinente a la letra dice. “**Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**” En consecuencia, se cumple el quórum y se puede realizar la sesión con poder de decisión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

2. En consideración Actas 19 del 18 de junio, 20 del 10 de julio y 21 del 22 de julio 2015

Respuesta: Aprobadas actas No. 19,20 y 21 de 2015.

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura

ABORDAJE TEMA ALUMNOS EXENCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE PREGRADO

Se cursó invitación a la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología. Contexto: a) El caso se origina en enero del presente año cuando un grupo de 10 estudiantes de Biología radicaron en Secretaría General de la Universidad, reclamación para que se les reconociera el derecho de exención de pago de matrícula periodo académico 2015-1 por cuanto estaban listos para graduarse, entre otros elementos. b) Esa instancia trasladó el caso a la decanatura de la Facultad y mediante oficio suscrito por el señor asesor jurídico fue radicado en Secretaría Académica el día 17 de marzo de 2015 y abordado por este organismo en desarrollo del acta 09 de marzo 19 de 2015, donde se determinó procedente el requerimiento de los estudiantes y se orientó a la Coordinación sobre el manejo del asunto c) El caso no ha ingresado en ninguna otra oportunidad al Consejo de Facultad, salvo la información que ha suministrado la Secretaría Académica respecto de las frecuentes quejas de los estudiantes ante esta instancia y en junio 18 en desarrollo del acta No. 19 donde se adjuntó el concepto jurídico institucional, por cuanto fue directamente a este organismo. En este segundo momento previo asumir dicho concepto, el CF recomendó a la Coordinación proceder de conformidad con la decisión tomada en acta No. 09 de 2015 del CF d) Por estar estrechamente relacionado con el asunto y ante la competencia de la Coordinación del Proyecto Curricular *en la resolución de la situación académica de los estudiantes*, la Secretaría Académica documentó a la Coordinación de Biología con el concepto jurídico y el concepto de la a Secretaría General.

Intervención de la Coordinadora de Biología:

Se presenta la profesora Elda Yanneth Villarreal Gil: Manifiesta que con el decano anterior William Fernando Castrillón, se había discutido y se dijo en su momento que se estaba aplicando mal la norma en el sentido que para el Programa de Licenciatura en Biología, *trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II hacen parte del plan de estudios para el caso de estudiantes de horas, el plan de estudios incluye trabajo de grado I y trabajo de grado II como asignatura, son materias del plan de estudios*. No cumplen con esto quienes no han cumplido con el trabajo de grado, no aplica la exoneración del pago de matrícula-Artículo 42 del Acuerdo 04 de 2006-CSU.

Esta el caso de 10 estudiantes que hicieron el requerimiento a *Consejo de Facultad*, se presenta confusión en el sentido si estos estudiantes deberían de pagar matrícula completa o no. La Oficina Asesora Jurídica emite un concepto y el Secretario General también; el concepto de jurídica es un poco confuso.

La docente lee textualmente apartes del concepto de secretaría general y en sus consideraciones la profesora Elda Yanneth, manifiesta que al inicio del periodo académico 2015-1, estos estudiantes no cumplían con la premisa "haber terminado asignaturas" porque tenían pendiente el informe final de trabajo de grado y según su concepto estos estudiantes no estarían exentos del pago del valor de la matrícula.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Manifiesta la profesora Elda Yaneth, que la comunicación del Consejo de Facultad No. CFCE-1905-2015, donde entre otros elementos dice a la letra "(...) *Si se cobró matrícula a algún estudiante beneficiado de la exención, a través de la coordinación, se debe solicitar a tesorería el reembolso (...)*", la tiene inquieta porque una vez revisados cada uno de los casos de manera muy consciente y después de haber hecho un análisis muy juicioso, **no hay situación que conlleve a reembolsar valores de matrículas porque en ningún caso cumplen con la premisa haber terminado asignaturas**, ya que esos estudiantes no habían entregado el informe final de trabajo de grado. Agrega que de los 10 estudiantes, se graduaron 6 y los otros 4 **estudiantes están en trabajo de grado II, no han pagado el total de la matrícula correspondiente al periodo académico 2015-2 y en consecuencia no están activos.**

Intervención del señor decano:

El señor Decano toma la palabra haciendo claridad en dos aspectos fundamentales sobre lo planteado por la profesora Yaneth Villareal. Solicita que se registren con la misma claridad en la presente acta:

- En relación con la inquietud de la Coordinadora frente a lo indicado por el Consejo de Facultad **en el párrafo ítem e) del oficio CFCE-19 -05.-2015**, el cual lee textual haciendo énfasis de la siguiente forma: "(...) **Si se cobró matrícula a algún estudiante beneficiado de la exención, a través de la coordinación se debe solicitar a tesorería el reembolso (...)**". Como se observa, este organismo planteó una hipótesis al anteponer la conjunción "si", es decir, la acción solo tiene lugar si se produce una condición determinada. En ese contexto, el Consejo de Facultad condicionó el procedimiento a seguir según el ítem e) al cumplimiento de un requisito que debe ser determinado por *la Coordinación del Proyecto Curricular*.
- En relación **con la responsabilidad de quien certifica si el estudiante está exento o no del pago de matrícula**, está claro que es la Coordinación del Proyecto Curricular, conforme a lo indicado por el Consejo Superior Universitario. En ese contexto, el Consejo de Facultad es respetuoso de la competencia del Coordinador del Proyecto Curricular, en el asunto.

Finalmente y luego de ser concedida la palabra, la Secretaria Académica manifiesta que el tema ha sido abordado en algunos casos por esta Secretaría, a propósito que algunos estudiantes de Biología se acercan para manifestar que *"se sienten confundidos por considerar que su situación académica sí se ajusta a lo establecido por el Consejo Superior Universitario pero que en el proyecto curricular se les ha indicado que no"*; les hemos orientado que debe ser la Coordinadora quien determine al respecto.

No obstante, escuchando a la profesora Elda Yaneth nos queda una profunda inquietud. En la actualidad hay dos planes de estudio, los cuales se materializan para los estudiantes en el llamado "histórico de notas o sábana", allí se reflejan las asignaturas o espacios académicos que el estudiante ha cursado. Todos, por lo menos en lo que hemos visto, indistintamente que sean *por horas o créditos*, tienen incorporada o reflejada la asignatura o el espacio académico trabajo de grado o su equivalente en la sábana de notas. Así que no es exclusivo de Biología y en consecuencia, conforme lo manifestado por la profesora Yaneth, me temo que a nadie le aplicaría la exención. Y en ese orden, nos preguntamos, ¿qué motivaría al CSU para sacar ese postulado?; esa decisión del CSU fue tomada en el año 2006 (*se refería al acuerdo 04 de 2006-excenciones*), coincidió con la apertura a "créditos" (*se refería al acuerdo 09 de 2006 del CA*); creemos que el organismo pretendía **posibilitar que los estudiantes se graduaran en el menor tiempo posible, es decir, les brindó un premio para motivarlos (la exención de**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

matrícula durante el desarrollo de su trabajo de grado). Ahora bien, trabajo de grado o su equivalente ha sido y sigue siendo, en la realidad, un espacio o una asignatura donde el estudiante elabora un trabajo dirigido por un docente. Se espera que con la nueva concepción del espacio Trabajo de grado, en efecto cambie esta realidad (*se refería al Acuerdo 038 de 2015 del CA y relacionados*).

La docente Elda Yaneth Villareal, agradece el espacio brindado por el Consejo de Facultad y el señor decano agradece la asistencia de la Coordinadora. Se retira de la sesión.

La Secretaria del Consejo de Facultad, como respuesta a la carta radicada en decanatura, por la profesora Yaneth y dirigida al profesor Mario informa que radicará comunicación ante la Coordinadora de Licenciatura en Biología, desde su condición de "Secretaria Académica" y como servidora pública, es decir, independiente del CF. Para ilustrar extrae textual el último párrafo de la comunicación de Biología, Lic-Biol-129 de agosto 14 de 2015, haciendo énfasis "(...) **con el propósito de dar solución a esta situación y no caer en error administrativo solicito (...) Considero que la comunicación del Consejo de Facultad y la Secretaría Académica me inducen, al parecer, a un error administrativo (ley 734 año 2002, artículo 48 numeral 42); que no es mi deseo cometer (...)**". Al respecto manifiesta que la Coordinadora hace un señalamiento al máximo organismo de la Facultad y a ésta Secretaría, delicado y desatinado. En ese orden, debe dar respuesta y lee en su totalidad el contenido de la comunicación que radicará, con copia al CF.

CONCLUSION. El Consejo de Facultad concluye lo señalado presencial mente por el decano a la Coordinadora, de la siguiente forma: a) En relación **con la responsabilidad de quien certifica si el estudiante está exento o no del pago de matrícula**, está claro que corresponde a la Coordinación del Proyecto Curricular, conforme a lo indicado por el Consejo Superior Universitario de conformidad con el estatuto académico- artículo 23 literal g del CSU, y el acuerdo 04 de 2006 del CSU. b) En relación con la inquietud de la Coordinadora frente a lo indicado por el Consejo de Facultad **en el párrafo ítem e) del oficio CFCE-19 -05.-2015**, el cual lee textual haciendo énfasis de la siguiente forma: "(...) **Si se cobró matrícula a algún estudiante beneficiado de la exención, a través de la coordinación se debe solicitar a tesorería el reembolso (...)**". queda claro que el Consejo de Facultad **condicionó el procedimiento a seguir (CFCE-19 -05.-2015, ítem e) al cumplimiento de un requisito que, según la competencia, debe ser determinado por la coordinación del Proyecto Curricular**.

ABORDAJE DEL TEMA DE MONITORES SEGÚN CONCEPTO JURÍDICO TRASLADADO DEL ASESOR DEL SEÑOR RECTOR PARA LA DECANATURA:

Contexto: a) Relacionado con los monitores de Licenciatura en Física que reclaman el pago por ya haber ejercido la responsabilidad asumida para el periodo 2015-1. b) Mediante acta No. 01 de 2015, este organismo autorizó el número de monitores en cada P.C. y en cada dependencia académica, además que en el plan de presupuesto del presente año se incorporó el mismo. c) Mediante acta No. 11 del 16 de abril de 2015 el CF aborda solicitud de un alumno de física que objetó el proceso de selección de monitores por parte de la coordinación. Este organismo decide trasladar a decanatura para asesoría jurídica y por parte de esa asesoría se recomendó al CF declarar nulo el proceso de convocatoria de monitores de física según resolución No.37 de mayo 27 de 2015. d) Posteriormente los estudiantes que ya habían concluido la monitoria para el 2015-1 solicitaron el pago de sus derechos y ante esa solicitud el asesor jurídico recomendó al Consejo de Facultad hacer proceso de conciliación para poder pagar.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 24 -2015
Agosto 27 de 2015

Generalidades:

El señor Decano informa que se cometió un error en el proceso de selección de monitores para el 2015-1 en física, la Coordinadora abrió convocatoria general como *asistentes académicos* y *no podía ser así*. Desde la Decanatura se solicitó concepto al Vicerrector Académico y, a su vez, él a la Oficina Asesora Jurídica. El señor Decano solicita a cada uno de los consejeros leer el concepto jurídico dado por la Oficina Asesora Jurídica, evaluarlo muy bien y hacer los comentarios respectivos, aunque sabemos que los conceptos no obligan. El tema será llevado a conciliación interna de la Universidad; se pretende que sea la próxima semana.

De otra parte, informa que este Consejo emitió circular para que los Coordinadores abran selección de monitores de acuerdo a la norma y estableciendo unos criterios mínimos académicos. Al respecto, a algunos *coordinadores les inquieta el contenido de la circular porque esperaban que la directriz formalizara una situación que se viene presentando en el manejo de monitorías "en cuanto al número de horas" que deban prestar los estudiantes, y eso no lo podemos hacer*, le corresponde al CSU que dictó la norma. Cuando queremos hacer las cosas lo mejor posible, el ambiente se torna a veces difícil pero "(...) *Esto forma parte de estructuras simbólicas que se mueven en el ámbito de no hacer justicia precisamente, sino en otros ámbitos que son brumosos (...)*"

Ahora bien, ante el hecho que el reglamento de monitores existente es antiguo y tiene algunos vacíos jurídicos, se proyectó, junto con el abogado de decanatura, un documento para **una nueva reglamentación de monitorias, se presentó ante el Consejo Académico y creemos que en próxima sesión pueda enviarse al Consejo Superior Universitario, para aprobación final.**

Respuesta: registrado el informe

3.2 Informe Secretaría Académica:

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN RIESGO DE PERDER LA CALIDAD:

PASO 1 DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO. En el marco de la Circular No. 06 de 2012 del CA, al tiempo que las coordinaciones adelantan el estudio académico minucioso de cada estudiante en riesgo académico, la Secretaría Académica, hace lo propio, como parte de *la fase de revisión de cada caso, en el contexto normativo* (Acuerdo 027 de 1993 CSU, Acuerdo 07 de 2009 CSU y Acuerdo 04 de 2011 del CSU). Se estudian ciento cincuenta y siete (157) registros de notas conforme al listado emitido por la Oficina Asesora de Sistemas y hasta el momento arroja el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

| P.C. | TOTAL ESTUDIOS | PIERDEN CALIDAD | PUEDEN CONTINUAR | OBSERVACIONES |
|--|----------------|-----------------|------------------|---|
| Lic. Ed. Bás. con Énf. en Matemáticas | 4 | 3 | 1 | |
| Licenciatura en Pedagogía Infantil | 5 | 3 | 2 | |
| Matemáticas | 7 | 7 | 0 | |
| Licenciatura en Química | 9 | 9 | 0 | |
| Lic.Ed. Bás. con Énf. Humanidades y Lengua Castellana. | 9 | 7 | 2 | |
| Licenciatura en Biología | 12 | 12 | | |
| Licenciatura en Física | 21 | 17 | 2 | Dos casos especiales dependiendo de la norma a aplicar. Según Acuerdo 007 pueden continuar. Según Acuerdo 004 pierden calidad |
| Lic. Ed. Bás. con Énf. en Inglés | 34 | 13 | 21 | |
| Lic. Ed. Bás. con Énf. en Ciencias Sociales | 35 | 26 | 9 | |
| TOTAL | 157 | 116 | 39 | |

Destaca que de 157 estudiantes reportados por cómputo, efectivamente perderán la calidad 116; número que comparado al semestre 2012-1 ha descendido a la mitad, si se tiene en cuenta que por semestre estaban perdiendo la calidad 300, 200 etc.

PASO 2, EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO. La Secretaría Académica se informa al Consejo sobre los proyectos curriculares que, a la no han enviado información: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y Matemáticas. La Coordinación de Licenciatura en Química envió pero no dio concepto, no decidieron sobre la situación académica de los estudiantes. Igualmente y aunque se les ha indicado, los proyectos curriculares no anexaron cartas de acogimiento voluntario al Acuerdo 004 de 2011 CSU; esta situación dificulta y demora la revisión, (excepto la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés).

PASO 3, EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO. No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que están corriendo términos para clarificar la situación académica a los estudiantes, este organismo designó en su representación una comisión para que revisara los casos de pérdida de calidad de estudiante después de presentada la consolidación de los estudios académicos. **La comisión está integrada por los consejeros,** Mario Montoya Castillo, Absalón Jiménez Becerra, coordinador comité de investigaciones y Lina Marcela Mora Cepeda, representante de los estudiantes (principal)). **En ese orden de ideas hemos procedido a enviar el consolidado a dicha comisión, la cual a la fecha, no se ha pronunciado con exención del profesor Mario que ya lo hizo.**

PASO 4, EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO. Las comunicaciones están preparándose simultáneamente y, si este consejo así lo determina, saldrán una vez den concepto los tres consejeros que conforman la comisión designada.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 24 -2015
Agosto 27 de 2015

Observaciones sobre el informe:

El señor Decano informa que él ya envió su apreciación donde requirió algunas modificaciones. Considera positivo que se esté reduciendo la tasa de pérdida de calidad e indica que nuestras acciones serán por llegar a 0 estudiantes que pierdan la calidad Se solicita a este Consejo avalar lo determinado por la comisión

Respuesta: a) Aprobar los estudios académicos de conformidad con lo determinado por la comisión designada para la revisión; solicitar a Absalón y a Lina pronunciarse sobre el asunto b) Expedir comunicaciones explicando al estudiante que la situación académica de cada uno conllevó la pérdida de calidad en el marco de la norma que lo rige, transcribir la misma; c) Citando la norma, comunicar a los proyectos curriculares pendientes para que envíen información a más tardar el lunes siguiente d) Solicitar a la Licenciatura en Química dar concepto de los casos enviados y contextualizarlo según la norma.

DESARROLLO DEL PROCESO DE GRADUACIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2015: Informa que hay inscritos 392 aspirantes, lo que implica aproximadamente 4 ceremonias

DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO: La Secretaria Académica informa que hace 10 días el Vicerrector Académico dio el aval para continuar el proceso y en consecuencia se solicitó a los proyectos curriculares, de conformidad con la normatividad correspondiente, enviar inventario de estudiantes que aplican al programa académico transitorio incorporando todas las solicitudes que hay a la fecha. El siguiente es el resumen del consolidado actual en número estudiantes:

| ESTUDIANTES QUE ASPIRAN A ACOGERSE AL ACUERDO 007 DE 2014 CSU | | |
|---|--------------------|-----------------|
| Proyecto Curricular | Número estudiantes | Observaciones |
| Licenciatura en Física | 35 | Entregó listado |
| Licenciatura en Química | 15 | |
| Licenciatura en Biología | 21 | Entregó listado |
| Licenciatura en Pedagogía Infantil | 13 | |
| Licenciatura en Ed. Bás. con Énf. en Ciencias Sociales | 34 | Entregó listado |
| Licenciatura en Ed. Bás. con Énf. Educación Artística | 13 | |
| Licenciatura en Ed. Bás. con Énf. Humanidades y Lengua Castellana | 12 | Entregó listado |
| Licenciatura en Ed. Bás. con Énf. en Matemáticas | 5 | |
| Licenciatura en Ed. Bás. con Énf. en Inglés | 23 | |
| TOTAL | 171 | |

Hay proyectos curriculares que ya presentaron el estudio son Licenciatura en Física, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.

Faltan por entregar el estudio los Proyectos Curriculares de Licenciatura en Química, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO. La Secretaria académica solicita orientación para los recaudos de matrícula (3SMLV), considerando que el contenido por el Acuerdo 07 de 2014 del CSU, no explicita cuentas de recaudo. El señor Vicerrector académico es la máxima instancia para aclarar estos aspectos administrativos.

Respuesta: **a)** Informar a los 5 proyectos curriculares que no han enviado informe que el plazo máximo para presentarlo es hasta el día lunes 31 de agosto de 2015. **b)** informar a Vicerrectoría Académica sobre las fechas que los estudiantes procedan a activar su estado actual pagando el pin, el valor del seguro estudiantil y matrícula, hasta el 15 de septiembre de 2015. **c)** con el fin de continuar con los procedimientos administrativos para desarrollar el Programa Académico Transitorio solicitar a ABELARDO RODRIGUEZ orientar el trámite que corresponde para la consignación de los recursos que por concepto de matrícula se generarán en este contexto. **d)** Igualmente solicitar a la Vicerrectoría académica claridad en las cuentas de recaudo, toda vez que se harán distintos pagos, en el marco del acuerdo 007 de 2014 (seguro, reingreso y costo matrícula 3 SMLV).

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. PETICIÓN ESTUDIANTE DE BIOLOGÍA- CASO RELACIONADO - PUNTO

- 4.1 **NASLY XIMENA PANTANO RODRIGUEZ-** cód. 20081140034 Licenciatura en Biología. **Solicitud:** a) "...Estudien mi situación académica... ya curse los espacios de mi plan de estudios por horas, mi proyecto de grado ya fue aceptado por parte del C.C., me encuentro terminado mi trabajo de grado para sustentarlo en octubre del presente año, siento que la culminación de proceso académico y profesional se encuentra retenido por el P.C. L. en B, considero vulnerado mi derecho a la educación (...)" ; b) Adjunta respuesta otorgada por la Coordinadora de Licenciatura en Biología donde se niega expedición de recibo de pago de matrícula por valor total para el 2015-3 y se sugiere cursar la solicitud ante el CF Análisis : Para los estudiantes que se encuentran en estado de terminación de materias, plazo para recibos de matrícula hasta el viernes 11 de septiembre de 2015

Respuesta: considerando la solicitud en referencia y de conformidad con la competencia de la Coordinación del Proyecto Curricular según lo previsto en el artículo 42 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, trasladar el requerimiento para que se certifique lo correspondiente y se oriente lo procedente según el contenido del documento anexo.

5. DERECHO DE PETICIÓN

- 5.1 **GERALDINE LUGO ACERO** - código 20122135052 Licenciatura en Física **Solicitud:** "...Como estudiante del programa de Licenciatura en Física de la Universidad Distrital solicito el derecho fundamental a la educación superior, que estimo violado, toda vez que la Universidad no ha hecho la notificación del acto administrativo por el cual se me informe mi situación como estudiante, además no se me generó recibo de pago...". **Contexto:** Ingresó 2012-3, Norma: Acuerdo 004 DE 2011, plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 23, Porcentaje de estudios alcanzados 38,98%, Bajo promedio: 2013-3: (3,18), Reprobó 1 asignatura por tercera vez "MECANICA CLASIUCA II" (2014-1, 2014-3 Y 2015-1, debiéndola cursar por cuarta vez y 1 asignatura por primera vez "CATEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANIA" (2014-1, debiéndola cursar por segunda vez. **Análisis:** De acuerdo con el art. Cuarto del Acuerdo 004 de 2011 del CSU, literal c) esta situación académica se tipifica dentro de las causales de "pérdida de condición de estudiante"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta: a) Expedir comunicación y notificar a la estudiante de su situación académica. b) Solicitar a todos los proyectos curriculares contextualizar a los estudiantes, sobre las diferentes normas que aplican en materia de prueba académica (Acuerdo 04 de 2011 del CSU, Acuerdo 07 de 2009 del CSU y Acuerdo 027 de 1993 CSU –estatuto estudiantil) para que conozcan plenamente sobre lo referido a *pérdida de calidad de estudiante*.

6. ANEXO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL CF

- 6.1 Caso tratado en la sesión 23-2015.- caso 9.1.- **GUILLERMO GALVIS**- cód. 20112165109 LEBEI.
Solicitud: a) "...Colaboración para presentar habilitación de la materia *Research Paradigm* que recibió con la profesora *Julia Posada* con la que no estoy de acuerdo con las notas y que solicitó desde el comienzo a la oficina del proyecto curricular..." b) "... me permito responder a su requerimiento según el cual debo presentar pruebas...". **Contexto:** a) Ante la primera solicitud del estudiante, respecto del asunto este organismo decidió verificar con la Coordinadora la viabilidad, por competencia de la misma, verificar si es espacio teórico b) Respecto de la denuncia se requirió al estudiante anexar pruebas de las mismas las cuales se adjuntan

Respuesta: Informar que en desarrollo de las sesiones No.023 y No.24 realizadas el 30 de julio y el 27 de agosto de 2015, respectivamente, se procedió:**a)** En cuanto a la solicitud de habilitación del espacio académico "*Research Paradigms and Methods*", se dio traslado de la misma al proyecto curricular considerando la competencia del coordinador sobre el asunto y al respecto se le solicitó informar sobre lo procedido en el caso particular. **b)** En lo concerniente al examen de proficiencia u otro procedimiento académico similar (*figura que habitualmente es optada por los consejos curriculares como criterio académico autónomo de cada proyecto curricular*), la coordinación del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, informó que éste procede únicamente cuando el estudiante ya ha cursado el espacio académico en el ILUD o en otra institución y se efectúa para evaluar el nivel alcanzado por el estudiante en relación con el desarrollo de dicho espacio. Informa que en su caso particular, no ha desarrollado en otro lugar un espacio académico equivalente al solicitado. **c)** Respecto de las denuncias presentadas por usted, el Consejo de Facultad, una vez recibidos los soportes allegados, requirió asesoría jurídica por intermedio de la decanatura de la Facultad, en virtud de encontrar elementos que permitan esclarecer lo afirmado en su comunicación.

7. AUTORIZACIÓN SEGUNDO EVALUADOR- CASO TRATADO EN SESIÓN ANTERIOR

- 7.1 Caso tratado en la sesión 21-2015.- caso 10.1.- **JEISON ANDRÉS AGUIRRE SÁNCHEZ** - cód. 20132160004 L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana "...intención de incitar a una respuesta urgente a solicitud de segundo evaluador para el espacio académico *Lingüística y sus Desarrollos Científicos II* - código 4512. Iniciativa que se inició el día 27 de mayo de 2015 y que hasta la fecha no ha sido resuelta..." Aduce el estudiante "...tanto el promedio, como la cantidad de créditos que pudo inscribir se vieron seriamente afectados y...que el calendario académico del periodo 2015-3 ya se encuentra en curso... la materia reprobada le fue inscrita automáticamente y se le cruza con las responsabilidades laborales, teniendo en cuenta que según la solicitud, la asignatura no la debía perder...". **Contexto:** a) La coordinadora del P.C. solicitó designar un segundo evaluador informando que el estudiante tuvo inconvenientes con el tercer corte. b) El CF determinó trasladarlo al P.C. por competencia aclarando que las notas de los cortes deben ser analizadas u resueltas por el Consejo Curricular del Proyecto c) La coordinadora remite correo informando que la nota que el estudiante está apelando es la correspondiente a la del tercer corte (como aclara la petición) que es la nota que se toma en último momento, correspondiente al examen final y solicita sea asignado el segundo evaluador a través del Consejo de Facultad, teniendo en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

cuenta que la apelación del estudiante es la correspondiente al examen o tercer corte. **Análisis:** De acuerdo con lo expuesto por la Coordinación, procede designar segundo evaluador (artículo 44 E.E.)

Respuesta: atendiendo la solicitud del estudiante en referencia y de conformidad con lo indicado en el Estatuto Estudiantil-artículo 44 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, designó como segundo evaluador a las profesoras Sandra Patricia Quitian Bernal y Adriana Yamile Suarez para la revisión del examen final del espacio académico "La lingüística y sus desarrollos científicos II", vista con el docente Rodrigo Malaver Rodríguez e inscrita por el alumno **JEISON ANDRES AGUIRRE SANCHEZ** código 20132160004 en el periodo académico 2015-1.b) Hacer comunicaciones a coordinadora y nuevas evaluadoras.

8. SOLICITUD REINGRESO - PERIODO 2015-3

- 8.1 **ERIKA BARRIOS RODRIGUEZ** -cód. 20091170002 Especialización en Educación y Gestión Ambiental Solicitud: "... Reingreso al programa académico de posgrado Especialización en Educación y Gestión Ambiental... con el objeto de sustentar el trabajo de grado y optar por el título..." informa la estudiante que: **a.** En el 2010-1 terminó y aprobó los tres ciclos académicos de la Especialización **b.** En el 2010 inscribió su trabajo de grado en la línea de investigación Cultura y Ambiente, el cual fue aprobado bajo la dirección de la docente Carmen Zamudio **c.** En el 2010-3 solicito aplazamiento **d.** Por diversas razones personales y laborales (Laboraba en la ciudad de Bucaramanga y adicionalmente, tuvo problemas de seguridad) solo pudo solicitar nuevamente reingreso para el periodo 2015-3 pero el C.C. de la Especialización le negó el reingreso por vencimiento de los términos establecidos en el reglamento de posgrados. **Análisis:** El acuerdo 004 del 15 de abril de 1997 del CF artículo trigésimo cuarto "...El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos (...) hasta máximo dos años después de interrumpir estudios(...)" (En el marco de este postulado el C.C. de Posgrado puede analizar la fuerza mayor) **b)** El Estatuto Estudiantil en lo pertinente indica artículo 28 Reingresos "(...) El estudiante puede solicitar reingreso en los plazos previstos en los términos establecidos por el reglamento(...)"

Respuesta: considerando la solicitud de la estudiante en referencia, solicitar a la coordinación de la especialización en gestión ambiental estudiar la situación académica, evaluar los argumentos y soportes de fuerza mayor y determinar sobre la procedencia o no del reingreso para el periodo 2015-3. Es importante informar que el Consejo Curricular de la Especialización es el organismo competente para definir si alguno de los periodos académicos que comprenden el periodo de dos (2) años se ha visto afectado por circunstancias de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de la estudiante. Si se comprueba este último hecho, sería necesario prorrogar sus estudios por el mismo periodo de tiempo.

9. SOLICITUD CAMBIO DOCENTE Y MODALIDAD ESPECIAL

- 9.1 **DANNY MARCEL JIMENEZ MORENO**- cód. 20061140027 Licenciatura en Biología. **Solicitud:** "... el cambio del profesor asignado para las materias "Seminario de Evolución" y "Práctica Profesional II" ya que estas materias aparece como docente titular la profesora Margarita Vargas Romero con quien he tenido diferencias de tipo académico en el sentido que al ver materias con dicha profesora siempre las pierde, de acuerdo con las explicaciones dadas por la docente los trabajo o tareas entregadas nunca son del agrado de ella, al igual que cualquier aporte que pudiera realizar a la clase, aduce el estudiante un tipo de discriminación hacia el "...ya que varios compañeros dejan de trabajar con el por temor a la nota que ella pudiera registrar y verse afectados..." manifiesta el estudiante que su intención no es crear discordia con la docente y por eso solicita se le autorice cambio de grupo de la materia Práctica Profesional II y como del espacio



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 24 -2015
Agosto 27 de 2015

académico Seminario de la Evolución solo existe un grupo, se le permita verla por modalidad especial.

Observaciones generales:

La Profesora Miriam Borja Orozco, manifiesta inquietud frente a la ayuda que se le brinda al profesor que inicia como Coordinador en relación con las normas que deben tenerse en cuenta. Hay situaciones que afectan el buen ejercicio de esta función por el *miedo a una tutela, la responsabilidad que implica tomar decisiones*, el desgaste administrativo. Sugiere que a las respuestas que se devuelven indicar el apoyo administrativo que se ha dado.

El señor Decano informa que se han hecho cosas, empezando semestre se dijo que se convoca a los coordinadores y no asisten, hacer ciclo de formación. Citar a una nueva reunión. Nadie quiere asumir la tarea de coordinación. Tema para tratar en reunión de coordinadores.

Respuesta: considerando la solicitud del estudiante en referencia, determinó: a) Para el requerimiento que hace referencia "*... cambio del profesor asignado para la materia "Práctica Profesional II"...*", este organismo traslada el mismo para que dentro de las competencias de la coordinación, se oriente lo correspondiente. B.n cuanto a la modalidad especial para el espacio "Seminario de evolución", igualmente compete a esa instancia determinar la procedencia o no en conjunto con la decanatura de la Facultad y en el marco de los lineamientos impartidos por este Consejo.

10. DERECHO DE PETICIÓN

10.1 Veinticuatro (24) Estudiantes de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Solicitud: Manifiestan su inconformidad respecto de la oferta de lectivas: a.) El P.C. ofertó electivas con una intensidad horaria de 4 horas correspondiente a 4 créditos b.) El P.C. el 18 de agosto informó a los estudiantes que se mantenía la cantidad horaria de 4 horas de las electivas ofertadas pero solo se validarán 2 créditos. c.) Lo anterior, genera problemas para los estudiantes que se encuentran en terminación de materias debido al atraso que se presenta con respecto a la aprobación de créditos intrínsecos y extrínsecos d.) Solicitan que si no se puede solucionar la situación anterior, se abra cupo en otras electivas priorizando su necesidad de terminar materias.

Respuesta: considerando la solicitud en referencia, informa sobre lo procedido al respecto: **a)** Este organismo envió comunicación CFCE-22-28-2015 de 21 de agosto de 2015 a la Vicerrectoría Académica, donde entre otros aspectos se le informó sobre la aprobación de cuatro (4) electivas con cuatro (4) créditos cada una, para la Licenciatura en Pedagogía Infantil. (ver anexo Resolución No.039 de julio 30 de 2015 y oficio de vicerrectoría académica). **b)** Con lo anterior, manifestamos que este organismo para el periodo 2015-3 ha buscado alternativas tendientes a ampliar la oferta de electivas y posibilitar adicionalmente un número mayor de créditos, en beneficio de los estudiantes. c) Sin embargo, según información verbal, circunstancias relacionadas con la necesaria implicación para modificar el plan de estudios radicado ante el Ministerio de Educación Nacional, dificulta este procedimiento. d) Mientras la Vicerrectoría Académica informa sobre los trámites adelantados respecto del requerimiento, el Consejo de Facultad asume el compromiso de verificar que para el próximo semestre estos requerimientos se puedan gestionar de manera oportuna y sin traumatismo para los estudiantes y así mismo, como plan b, recomendamos evaluar otras alternativas en conjunto con la Coordinación del Proyecto Curricular que conduzcan a solucionar de la mejor manera posible la presente situación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 24 -2015
Agosto 27 de 2015

11. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR

11.1 **LINA MARCELA CASTELLANOS DAZA** cód. 20082135012 Licenciatura en Física Solicitud: Aval para participar en movilidad para desarrollar la parte experimental, correspondiente a la investigación de trabajo de grado realizarse en la Pontificia Universidad Javeriana, durante el periodo académico de 22 semanas y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. Adjunta documentación. Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: a) avala la misma con base en los siguientes elementos de juicio: No se adjunta aval de Consejo Curricular, de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico que en lo pertinente indica: “(...) *El reconocimiento y la homologación de los espacios o actividades académicas que realizará el estudiante en otra institución es estudiado por el Coordinador y avalado por el Consejo Curricular respectivo (...)*”
.b) Teniendo en cuenta que la pasantía se programó para realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 24 de noviembre de 2015 y la solicitud de aval fue radicada el 18 de agosto de 2015, es evidente que el desarrollo de la pasantía en la Universidad Javeriana inició con anterioridad, es decir, sin contar con la apreciación de este organismo y por tanto, en este momento, es improcedente dicho trámite.

11.2 **CARLOS ANDRES PINZÓN OSORIO** cód. 20082135041 Licenciatura en Física. Solicitud: Aval para participar en movilidad para desarrollar la parte experimental, correspondiente a la investigación de trabajo de grado realizarse en la Pontificia Universidad Javeriana, durante el periodo académico de 22 semanas y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. Adjunta documentación. Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: a. no avala la misma con base en los siguientes elementos de juicio: No se adjunta aval de Consejo Curricular, de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico que en lo pertinente indica: “(...) *El reconocimiento y la homologación de los espacios o actividades académicas que realizará el estudiante en otra institución es estudiado por el Coordinador y avalado por el Consejo Curricular respectivo (...)*” b. Teniendo en cuenta que la pasantía se programó para realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 24 de noviembre de 2015 y la solicitud de aval fue radicada el 18 de agosto de 2015, es evidente que el desarrollo de la pasantía en la Universidad Javeriana inició con anterioridad, es decir, sin contar con la apreciación de este organismo y por tanto, en este momento, es improcedente dicho trámite.

11.3 **JULIAN ORLANDO GOMEZ LARA** cód. 20111188032 LEA Solicitud: Renovación Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad de Sao Paulo durante el periodo académico comprendido desde el 24-01-2016 hasta 24-01-2017 (La solicitud anterior correspondía al periodo 03-08-2015 hasta 03-07-2016) (12 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: previa presentación del plan de homologaciones y visto bueno del Consejo Curricular, avaló su solicitud, para cursar movilidad académica en el exterior tomando un total de trece (13) asignaturas en la Universidad de Sao Paulo durante el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2016 y el 24 de enero de 2017, en el marco del convenio suscrito entre la mencionada entidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

12. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

12.1 **ANGIE JULIETH MARTINEZ MILLÁN** - cód. 20121140087 y **LORENA NUMPAQUE RIAÑO**-cód. 20111140040 Licenciatura en Biología. Solicitud Aval académico para participar en el "XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" con la ponencia "Caracterización de modelos de nutrición humana en estudiantes de séptimo grado y obstáculos asociados a estos " que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 10 de octubre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - REDCOLSI"** con la ponencia *"Caracterización de modelos de nutrición humana en estudiantes de séptimo grado y obstáculos asociados a estos"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali – Colombia del 8 al 11 de octubre de 2015.

12.2 **GERMAN ALEXIS OSORIO JUNCA** - cód. 20111165063 y **FRANCISCO RODRIGUEZ MOTATIVA** - cód. 20111165040 LEBEI. Solicitud Aval académico para participar en el "XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDCOLSI)" con la ponencia "Manifestaciones artísticas a partir de la lectura de textos literarios en inglés mediante la implementación de la Teoría de Respuesta del Lector" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 11 de octubre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - (REDCOLSI)"** con la ponencia *"Manifestaciones artísticas a partir de la lectura de textos literarios en inglés mediante la implementación de la Teoría de Respuesta del Lector"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali – Colombia del 8 al 11 de octubre de 2015

12.3 **YENNY ANDREA ORTIZ ACOSTA** - cód. 20101155051 LEBEI. Solicitud Aval académico para participar en el "XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDCOLSI)" con la ponencia "Jaibaná U.D. como escenario para la formación de docentes investigadores: Sistematización de la experiencia " que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 11 de octubre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - (REDCOLSI)"** con la ponencia *"Jaibaná U.D. como escenario para la formación de docentes investigadores: Sistematización de la experiencia "* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali – Colombia del 8 al 11 de octubre de 2015

12.4 **YURANY ANDREA GONZALEZ JURADO** - cód. 20091150018 LEBEI Solicitud Aval académico para participar en el "XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDCOLSI)" con la ponencia "La celulosa: Una alternativa en la obtención de bioetanol, hidrólisis enzimática, química y con nano-catalizadores, revisión bibliométrica" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 11 de octubre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL y XII INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - (REDCOLSI)"** con la ponencia *" La celulosa: Una alternativa en la obtención de bioetanol, hidrólisis enzimática, química y con nanocatalizadores, revisión bibliométrica"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali – Colombia del 8 al 11 de octubre de 2015



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS (Todos con ponencia)

- 12.5 **CARLOS JULIO HENAO GARZÓN** - cód. 20092140029 Licenciatura en Biología. Solicitud Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO DE CIENCIAS AMBIENTALES - COPIME 2015 " con la ponencia "Vivero de conservación: Una experiencia de conocimiento socio ambiental desde la escuela" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 7 al 9 de octubre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"QUINTO CONGRESO DE CIENCIAS AMBIENTALES – COPIME 2015"** con la ponencia *"Vivero de conservación: Una experiencia de conocimiento socio ambiental desde la escuela"* que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina del 7 al 9 de octubre de 2015

- 12.6 **LINA VIVIANA VALDERRAMA PIZA** - cód. 20142192039 y **JIMMY ADOLFO LAMPREA NOSA** - cód. 20142192020 Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna Solicitud Aval académico para participar en el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA" con la ponencia " Literatura y escuela: Hacia el encuentro con verdaderas experiencias de lectura" que se llevará a cabo en la ciudad de Tlaxcala - México del 23 al 26 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en el **"II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA"** con la ponencia *"Literatura y escuela: Hacia el encuentro con verdaderas experiencias de lectura"* que se llevará a cabo en la ciudad de Tlaxcala - México del 23 al 26 de septiembre de 2015

- 12.7 **JAVIER STIWAR BELTRAN PAVA** - cód. 20131145062 estudiante LEBEM Solicitud Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5" con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en la **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con la ponencia *"La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial"* que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

- 12.8 **CRISTIAN CAMILO MARTINEZ PEÑA** - cód. 20131145018 estudiantes LEBEM. Solicitud Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5" con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en la **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con la ponencia *"La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial"* que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

12.9 **JHON FREDY PACHON PARADA** - cód. 20131145034 estudiante LEBEM Solicitud: Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5" con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en la **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

12.10 **BRAYAN STEVEN RAMIREZ CORTES** - cód. 2011145032 estudiante LEBEM. Solicitud: Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5" con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en la **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con la ponencia "La papiroflexia como recurso didáctico para el desarrollo de algunas habilidades de visualización relacionadas con el pensamiento espacial" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

12.11 **DIANA MILENA MARTINEZ CLAVIJO** - cód. 20131145039, **MANUEL ALEJANDRO ZAMBRANO CORREDOR** - cód. 20131145041 y **SONIA ROCIO VARGAS CAMPOS** - cód. 20131145006 estudiantes LEBEM. Solicitud: Aval académico para participar en el "QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5" con las ponencias "Procesos de visualización-argumentación en poblaciones de condición de diversidad funcional visual en el marco del pensamiento espacial" y "Un primer acercamiento a las características de práctica docente a través de la investigación en el aula" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

Respuesta: concede aval académico para participar en la **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con las ponencias "Procesos de visualización-argumentación en poblaciones de condición de diversidad funcional visual en el marco del pensamiento espacial" y "Un primer acercamiento a las características de práctica docente a través de la investigación en el aula" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

13. SOLICITUD CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS

13.1 **EDWIN MAURICIO PEÑALOSA DIAZ** - cód. 20101188042 LEA Solicitud: Cancelación del espacio académico "Contextos de la Educación Artística en Contextos no Formales" - cód.6411. Motivo: Se inscribió en el grupo del profesor Carlos Sánchez pero cuando se acercó al proyecto le manifestaron que había quedado inscrito en el grupo de la docente Deysi Patricia López Benítez y al hablar con la docente, le informó que ya había realizado tres reuniones y que era imposible que entrara a ser parte de las actividades de las prácticas ya asignadas y le sugirió cancelar la materia. La misma sugerencia se la hizo el docente Carlos Sánchez.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Respuesta: considerando las dificultades administrativas presentadas y ajenas a la voluntad del estudiante, aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico en referencia, inscrito en el presente periodo académico por el estudiante **en referencia**.

- 13.2 **KAREN MILENA OSORIO NIEBLES** cód. 20092150038 Licenciatura en Química Solicitud: Cancelación del espacio académico Segunda lengua - Francés II **Motivo:** Fue cambiada de horario y sede (lunes y miércoles de 6:00 a 8:00 p.m. en la ASAB) a I inicialmente inscrito (miércoles y jueves de 6:00 a 8:00 a.m.) y considera la estudiante que con el cambio se expone a la inseguridad del sector teniendo en cuenta los antecedentes de violencia física a los que pueden ser sometidos los estudiantes

Respuesta: considerando los motivos expuestos como son cambio de horario y sede y teniendo en cuenta que han trascendido dos semanas de clase, aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico en referencia, inscrito en el presente periodo académico por la estudiante **en referencia**.

- 13.3 **ANDRES FELIPE FERNANDEZ BARRERO** cód. 20132160223 L.E.B.E en Humanidades y Lengua Castellana Solicitud: Cancelación del espacio académico Inglés I **Motivo:** Debíó renunciar a su trabajo para poder cumplir con las actividades académicas, sin embargo, se le presentó la posibilidad de un nuevo trabajo con una jornada completa, mañana o tarde. El espacio académico Inglés I de 4:00 a 6:00 se cruza con el horario de la tarde.

Respuesta: considerando los argumentos expuestos por la Coordinación del Proyecto Curricular, este organismo acoge los mismos y en consecuencia solicita comunicar a los estudiantes relacionados a continuación la imposibilidad para el trámite de cancelación de los espacios académicos requeridos

- 13.4 **SAMUEL LEVI VARGAS** cód. 20151160045 L.E.B.E en Humanidades y Lengua Castellana Solicitud: Cancelación del espacio académico Alternativas Pedagógicas Propias y el cambio de horario del espacio académico Segunda Lengua - Francés I **Motivo:** Se le cruzan con el horario laboral de los días sábado.

Respuesta: considerando los argumentos expuestos por la Coordinación del Proyecto Curricular, este organismo acoge los mismos y en consecuencia solicita comunicar a los estudiantes relacionados a continuación la imposibilidad para el trámite de cancelación de los espacios académicos requeridos

- 13.5 **LAURA ALEJANDRA RIVERA SAAVEDRA** cód. 20141160005 L.E.B.E en Humanidades y Lengua Castellana. **Solicitud:** Cancelación del espacio académico Estudio y Análisis del Discurso. **Motivo:** Se le cruzan con el horario laboral de los días sábado.

Respuesta: considerando los argumentos expuestos por la Coordinación del Proyecto Curricular, este organismo acoge los mismos y en consecuencia solicita comunicar a los estudiantes relacionados a continuación la imposibilidad para el trámite de cancelación de los espacios académicos requeridos.

- 13.6 **KAREN LORENA TIBABISCO RODRIGUEZ** cód. 2011187064 Licenciatura en Pedagogía Infantil. **Solicitud:** Cancelación del espacio académico Arte, naturaleza y Espacio **Motivo:** No ha podido asistir por calamidad familiar y cuadro de gastritis crónica. Adjunta soportes.

Respuesta: considerando los argumentos expuestos, aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico en referencia, inscrito en el presente periodo académico por la estudiante.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13.7 **WILSON FERNEY DELGADO MENDOZA** cód. 20102160002 L.E.B.E en Humanidades y Lengua Castellana. Solicitud: Cancelación de la electiva extrínseca Campamento Pedagógico Simón Rodríguez Motivo: La suma de dinero a recaudar (1.000.000) para poder participar del viaje programado cada semestre y el destino internacional del mismo.

Respuesta: considerando que es un espacio electivo, aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico en referencia, inscrito en el presente periodo académico por el estudiante

13.8 **YURANY ANDREA GONZALEZ JURADO** cód. 20091150018 Licenciatura en Química. Solicitud: Cancelación de los espacios académicos "Radioquímica" y "Francés II" Motivo: Se le ha presentado una propuesta laboral de la cual no puede prescindir y no quiere afectar su promedio académico.

Respuesta: considerando la solicitud en referencia y la competencia de esa instancia en el asunto, da traslado para que se oriente sobre la viabilidad o no de dicho trámite y se defina al respecto.

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

14. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR UN ESTUDIANTE ADICIONAL

14.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA**- Coordinador Especialización en Educación en Tecnología. Solicitud: Se autorice recibir un (1) estudiante más a los diez (10) que plantea el Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 CA, para cursar la modalidad de grado Espacios Académicos de Posgrado en la Especialización. Informa que ya fueron aceptados 10 estudiantes, pero debido a un error de comunicación al estudiante **FERNANDO PÁEZ** que cumple con los requerimientos establecidos en el Acuerdo pero que no está dentro de los 10 primeros, se le informó telefónicamente que había sido aceptado; el estudiante ante la situación presentó derecho de petición solicitando se le respete dicha comunicación de aceptación. Análisis: El Acuerdo 038 de 2015 del CA en lo pertinente indica " (...) *Los proyectos curriculares de posgrado de la UD ofertarán máximo 10 cupos por semestre o cohorte según sea el caso (...)*

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, aprueba recibir un (1) estudiante más a los diez (10) que plantea el Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 del Consejo Académico, para cursar la modalidad de grado Espacios Académicos de Posgrado en la Especialización, con fundamento en los argumentos expuestos.

15. CONSULTA - ACUERDO 038 DE 2015- CONSEJO ACADÉMICO

15.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA**- Coordinador Especialización en Educación en Tecnología. Solicitud: En relación con el Acuerdo 038 de 2015 del CA: **a.)** Sobre los 5 estudiantes que realizan pago lo hacen con costo de los créditos de la Especialización o con qué criterio se decide el monto a cancelar, ya que el acuerdo manifiesta que estos "...5 cupos, para estudiantes que estén en las condiciones económicas y calidades académicas..." no establece el pago de los créditos tomados en la Especialización y más adelante el párrafo primero plantea "...el costo de la matrícula corresponde a los derechos pecuniarios como estudiante de pregrado en el respectivo periodo académico..." **b.)** De acuerdo a lo anterior ¿Quién gestiona y emite los recibos de pago correspondientes, teniendo en cuenta que los estudiantes no son del posgrado ni tienen código



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

de la Especialización **c.)** En caso que los estudiantes deban hacer el pago con el valor de los créditos tomados y que corresponden a la Especialización, ¿aplica para ellos el fraccionamiento de pagos y los estímulos y exenciones del Acuerdo 004 del 2006 del CSU? Observaciones: Se adjunta para su conocimiento consulta a jurídica al respecto

Respuesta: Informar que se está haciendo la consulta ante la oficina jurídica. Una vez se obtenga respuesta, estaremos informando al respecto.

16. SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS

16.1 **PEDRO ROCHA SALAMANCA** - Coordinador LEBEM Solicitud: Autorizar la captura de las novedades de notas de los espacios académicos relacionados a continuación:

- Asignatura: Trabajo de Grado I y II -Estudiante: **LIZETH MEJIA RODRIGUEZ** -cód. 20101145044 Observaciones: Nota pendiente 2014-3 Se adjunta soportes

Respuesta: Aprobado

- Asignatura: Trabajo de Grado II -- Estudiante: **ANDRES ARIAS FRANCO** - cód. 20101145045 Observaciones: Nota pendiente 2014-3 :Se adjunta soportes

Respuesta: Aprobado

- Asignatura: Examen de idoneidad Segunda lengua I y II-- Estudiante: **JULIAN DAVID MARTINEZ H** - cód. 20112145001 Observaciones: Oficio ILUD

Respuesta: Aprobado

16.2 **DIEGO HERNAN ARIAS GÓMEZ** - Presidente C.C. LEBECS Solicitud: Autorización para la novedad de nota del espacio académico "Títeres, objetos animados en procesos pedagógicos" del estudiante **JAIRO ANDRES FERNANDEZ** - código 20092160043 estudiante de L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana. Adjuntan listado de notas del docente.

Respuesta: considerando que el registro de notas corresponde a un espacio electivo, éste puede ser inactivado e inscrito según determine la Coordinación del Proyecto Curricular, con fundamento en el carácter electivo, trámite que no constituye obligatoriedad. Así mismo es importante señalar que es posible registrar espacios en el Sistema CONDOR cuando el estudiante aparece registrado en el periodo académico correspondiente, procurando que se haga en el mismo semestre y no cuando transcurren varios periodos académicos, como en el presente caso.

16.3 **ELIANA GARZÓN DUARTE** P.C. LEBEI Solicitud: Autorización para modificar la nota del espacio académico NEES de la estudiante **JENNYFER CRUZ CARDOZO** - código 20092165077 Motivo: La docente María del Pilar Torres manifiesta que se presentó un error de digitación (se adjunta soporte)

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, aprueba modificar la nota del espacio académico NEES de la estudiante con fundamento en la validación del error de digitación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16.4 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** P.C. L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana.

Solicitud: Autorización para hacer ajuste de nota del espacio académico Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la estudiante **XIMENA ALEXANDRA BENAVIDES** - código 20102160009 Motivo: La docente María del Pilar Torres aduce error de digitación de la nota del segundo corte del periodo 2015-1

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, autoriza hacer ajuste de nota del espacio académico Seminario de Necesidades Educativas Especiales, por cuanto se valida error de digitación en el segundo corte. Así mismo es importante recordar la necesidad de hacer seguimiento al proceso de registro de notas, a fin que se haga oportuna y en lo posible de manera correcta, por parte de los docentes ya que se ha observado frecuencia en estos trámites, pese a lo establecido en el E-E.

16.5 **MIGUEL ANGEL MADONADO GARCIA** P.C. LEBEI con Vo. B. de la Coordinadora Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna SANDRA PATRICIA QUITIAN Solicitud: Autorización para modificar la nota del espacio académico "Seminario Modalidad Escrita del Lenguaje" de del estudiante **REINALDO GUTIERREZ** - código 20142192017 Motivo: El estudiante solicitó un segundo evaluador del trabajo final y debe corregirse la nota

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, autoriza modificar la nota del espacio académico "Seminario Modalidad Escrita del Lenguaje", en atención a que medió un procedimiento con segundo evaluador del trabajo final y en consecuencia debe corregirse la nota.

16.6 **ELIANA GARZÓN DUARTE** – Coordinadora Proyecto Curricular LEBEI Solicitud: Autorización corrección de notas de los espacios académicos Study of Language and Communication y Sociedad y Escuela - periodo académico 2014-1 de la estudiante **PIEDAD YURANY GELVIS NIÑO** - código 20121165540. Motivo: Las notas reportadas por los docentes registran como aprobadas.

Respuesta: aunque se presenta aval del Consejo Curricular, este organismo no considera procedente la corrección de notas de los espacios académicos en referencia para el periodo académico 2014-1 por las siguientes razones: **1.** Al observar el histórico de notas, no registró asignaturas durante el periodo académico 2014-1; **2.** Para el periodo académico 2013-3 la estudiante presenta reprobados: "Sociedad y escuela" con nota dos punto seis (2.6) y "Study of Language an con nota siete (7); **3.)** el reporte no presenta fecha. En consecuencia no hay argumentos suficientes para viabilizar este trámite ni se adjunta justificación del docente que soporte la petición.

16.7 **OLGA LUCIA CASTIBLANCO** - Coordinadora Licenciatura en Física Solicitud: Autorización para ingresar novedad de nota del espacio académico "Sistemas Computacionales I" de la estudiante **CRISTIAN EDILSON ALVAREZ CORTES** - código 20142135053 Motivo: La docente Iveth Margeny Mendoza Gómez tuvo incapacidad (perdió bebe) durante el periodo establecido para subir las notas

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, dado que se trata de una fuerza mayor (incapacidad médica) en ejercicio de la labor docente, aprueba ingresar novedad de nota del espacio académico Sistemas Computacionales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

17. PERFILES PARA CONCURSO ABREVIADO

17.1 **PEDRO ROCHA SALAMANCA** - Presidente C.C. LEBEM remite perfil para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de un docente para el área de Contextos Profesionales (8 horas)

Respuesta: Aprobado

17.2 **ELIANA GARZON DUARTE** - Coordinadora LEBEI remite perfil para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de un docente para el área de Científico- Disciplinar (10 horas)

Respuesta: Aprobado

17.3 **OMER CALDERON** - Coordinador PAIEP remite perfil para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de un docente para el área de Pedagogía (12 horas)

Respuesta: aprobado

18. SOLICITUD APROBACIÓN ELECTIVAS

18.1 **FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN**- Coordinador P.C. GPEI solicita aprobación para ofertar dos electivas nuevas: **Electiva Intrínseca:** Gerencia y Comunicación - 2 créditos. **Electiva Extrínseca:** Software de Administración de Proyectos - PROJECT - 2 créditos

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, aprueba ofertar dos electivas nuevas durante el periodo académico 2015-3, de la siguiente forma: **Electiva Intrínseca:** Gerencia y Comunicación - 2 créditos; **Electiva Extrínseca:** Software de Administración de Proyectos - PROJECT - 2 créditos

19. **TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA.**
Generalidades: Procede hacer acto administrativo o comunicación informando que no fue autorizado

ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA: Coordinador Comité de Investigaciones hace entrega del concepto evaluador de los trabajos de grado descritos a continuación, que han sido sugeridos para otorgarles mención meritoria.

19.1 Título: Análisis dinámico molecular de la proteína Factor IX de coagulación sanguínea humana y dos mutaciones A68T y G136V - Elaborado: **NELSON DAVID ARIAS OLIVARES** - Concepto: No meritorio

Respuesta: con fundamento en la revisión del trabajo por parte del jurado evaluador, no autorizó la *Mención de Meritorio* al trabajo de grado titulado **“ANÁLISIS DINÁMICO MOLECULAR DE LA PROTEÍNA FACTOR IX DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANA Y DOS MUTACIONES A68T Y G136V”** del estudiante **NELSON DAVID ARIAS OLIVARES** – código 20072150005



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

19.2 Título: Una explicación fenomenológica como alternativa al problema de la dispersión elástica en procesos hadrónicos suaves - Elaborado: **ISIDRO ALFONSO BERNAL MONCADA**
Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar al estudiante y al proyecto curricular.

19.3 Título: Colombia's caribbean culture as a means for developing intercultural awareness with Russian teenagers - Elaborado: **NANCY VIVIANA GRANDE TRIVIÑO** - Concepto: Rechazado.
Trabajo de grado bajo la modalidad Pasantía

Respuesta: Informar a la estudiante la decisión y al proyecto curricular

19.4 Título: Descubriendo el mundo con las manos: otra forma de leer - Elaborado: **KATHERYN DELGADO CORONADO** y **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ CASTILLO** - Concepto: No meritorio

Respuesta: Informar a las estudiantes la decisión y al proyecto curricular

19.5 Título: Indagación comparativa sobre mecanismos de evaluación hallados en una muestra de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) realizados en Cundinamarca y Bogotá, entre los años 2007 y 2012 - Elaborado: **CLAUDIA MERCEDES MARÍN SANTAMARÍA**
Concepto: No meritorio

Respuesta: Informar a la estudiante la decisión y al proyecto curricular

19.6 Título: Sonidos de Infancias - Elaborado: **YESY YANIRA ORTEGA GIL** - Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar a la estudiante y al proyecto curricular.

19.7 Título: La clase de Física en las aulas de inclusión donde participan sordos: una mirada desde sus actores Elaborado: **LADY JOHANNA GONZÁLEZ TIBOCHA** - Concepto: No meritorio

Respuesta: Informar a la estudiante y al proyecto curricular la decisión

19.8 Título: Historiografía y Crítica en la construcción espiritual de Hispanoamérica en Rafael Gutiérrez Girardot Elaborado: **EDWIN ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** - Concepto: No meritorio

Respuesta: Informar al estudiante y al proyecto curricular la decisión

19.9 Título: La masacre en Colombia y su incidencia en la reconfiguración del conflicto social y armado interno: 1995-2002 Elaborado: **ERIKA ANDREA RINCÓN ACEVEDO** y **LEYDY KARINA SANTO MATIZ** - Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar a las estudiantes y al proyecto curricular.

19.10 Título: Efecto de factores socio ecológicos asociados a los sitios de cría de Aedes aegypti sobre el tamaño total del adulto en poblaciones de Barranquilla, Bucaramanga y Armenia. Elaborado: **MARÍA PAULA APARICIO CHITIVA**- Concepto: No meritorio

Respuesta: Informar a la estudiante y al proyecto curricular la decisión



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

19.11 Título: Caracterización morfológica y estructural de óxidos semiconductores para la detección de gases atmosféricos. Elaborado: **HECTOR MAURICIO ARIAS VALBUENA** - Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar al estudiante y al proyecto curricular.

19.12 Título: Jóvenes y músicas: subjetividades entre la sujetación, la crisis y la libertad Elaborado: **ADRIANA LÓPEZ ARIAS**- Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar al estudiante y al proyecto curricular.

19.13 Título: Evaluación del banco de semillas de Ulex eupaeus a partir de las pruebas de germinación y viabilidad en invasiones de diferente edad en el embalse La Regadera (Bogotá-Colombia) Elaborado: **JENNY ROCÍO PÉREZ ARAQUE** Concepto: Meritorio

Respuesta: Realizar acto administrativo e informar a la estudiante y al proyecto curricular.

20. INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

20.1 ABSALON JIMÉNEZ BECERRA - Coordinador Comité de Investigación Presentará al colegiado el caso de la solicitud de institucionalización y descarga del proyecto de investigación "Estudio de aceites esenciales a partir de especies vegetales promisorias, como posibles productos de control de biodeterioro del patrimonio bibliográfico Colombiano" - de la docente Beatriz Ofelia Devia

Respuesta: Aplazado para próxima sesión

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

21. OBSERVACIONES - DERECHO DE PETICIÓN - ACUERDO 038 -2015 CONSEJO ACADÉMICO

21.1 EN FORMA DIRECTA Y POR TRASLADO DEL ASESOR DE RECTORÍA ONCE DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA, manifiestan su inconformidad frente a lo establecido en el Acuerdo 038 de 205 del CA relacionado con la dirección de trabajos de grado: **a.** En el Acuerdo 038 de 2015 se considera como espacios académicos *Trabajo de Grado I y II* en las diferentes modalidades contempladas, sin embargo se desconocen las horas lectivas para el director a pesar de ser un espacio académico tal como fue aprobado en el plan de estudios vigente. **b.** Quitar las horas lectivas de estos espacios académicos, elimina posibilidades de investigación, publicaciones, asistencia a congresos y la oportunidad de mantener la acreditación de alta calidad del programa. **c.** Se desconoce que en muchos casos los directores tienen estudiantes en las diferentes modalidades de trabajo de grado, realizando proyectos de investigación mediante convenios con otras instituciones **d.** No se contempla el trabajo con semilleros de investigación en los que el estudiante también tiene que estructurar su trabajo de grado **e.** Solicitan tener en cuenta sus observaciones para la asignación de las horas lectivas de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II, se dé solución lo más pronto posible al derecho de petición e informan que no asumirán la dirección de trabajo de grado en curso porque consideran injusto e incorrecto emitir notas de un espacio académico dentro del plan de estudios que no está incluido en su carga lectiva.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: considerando la comunicación en referencia, ha tomado atenta nota de su contenido y al respecto informa que el Acuerdo 038 de 2015 fue motivado, expedido y promulgado por el Consejo Académico; en ese contexto corresponde a ese organismo analizar sus planteamientos y pronunciarse al respecto. Por lo anterior, atendiendo el carácter vinculante de la normativa en referencia, este colegiado asume en su totalidad la misma y espera que todas las partes, igualmente, la acojan en su integralidad. No obstante, una vez se produzcan novedades sobre el asunto estaremos informándoles oportunamente.

22. SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

22.1 **DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ** - Docente FC. Solicitud: Aval para institucionalización del grupo de investigación EDUCACIÓN Y CULTURA POLÍTICA, grupo radicado en la Universidad Pedagógica Nacional y buscando ser un grupo interinstitucional. Adjunta formato de institucionalización y cartas de pertenencia al grupo.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones de la Facultad para concepto

23. DESISTIMIENTO DESCARGA

23.1 **ANDRES CASTIBLANCO ROLDAN** - Docente MISI Solicitud Presenta desistimiento de la descarga aprobada mediante la resolución No. 041 del 13 de agosto de 2015, en razón, a que por motivo del servicio debe toma completas las 12 horas lectivas en su plan de trabajo.

Respuesta: Se registra lo informado

24. SOLICITUD AVAL

24.1 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN - Presidente C.C. Licenciatura en Química remite con aval solicitud de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** para participar en el "V SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE FÍSICA Y QUÍMICA EN ARQUEOLOGÍA, ARTE Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL - LASMAC-SO15" a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador del 20 al 26 de octubre de 2015

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, avala la propuesta académica para su participación en el "V SIMPOSIO" a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador del 20 al 26 de octubre de 2015. Para el apoyo económico deben presentarse a la convocatoria que desarrolla el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para estos propósitos.

25. SOLICITUD AVAL

25.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN** - Presidente C.C. Licenciatura en Química remite con aval solicitud de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** para realizar trabajo de campo entre Pueblo Bello y Nabusímake - Cesar a fin de realizar reunión con las tintoreras expertas de la comunidad Ika para discutir la propuesta de elaboración de una cartilla dentro del marco del proyecto de investigación " *Contribución al conocimiento de las fuentes colorantes precolombinos a partir de las especies colorantes de uso tradicional por la comunidad indígena Ika de Nabusímake*" a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2015



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, avala la propuesta académica para la realización del trabajo de campo entre Pueblo Bello y Nabusimake – Cesar donde se discutirá la elaboración de una cartilla en el marco del proyecto de investigación "Contribución al conocimiento de las fuentes colorantes precolombinos a partir de las especies colorantes de uso tradicional por la comunidad indígena de Nabusimake" a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2015. Para el apoyo económico deben presentarse a la convocatoria que desarrolla el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para estos propósitos.

COMUNICACIONES

26. ACTA DE VERIFICACIÓN

26.1 **PIEDAD RAMIREZ PARDO** - Coordinadora Autoevaluación y Acreditación FCE, remite copia del original del acta de verificación del cumplimiento de condiciones del calidad para la renovación del registro calificado del programa Maestría en Comunicación-Educación elaborada durante la visita de pares llevada a cabo los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015.

Respuesta: Se registra lo informado

27. EN RELACIÓN CON DOCTORADOS

27.1 Informe Culminación Doctorado

27.1.1 **NELLY JANNETH RUIZ PACHECO** - Profesora T.C. Licenciatura en Biología informa que culminó el Doctorado "investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales". Adjunta certificados.

Respuesta: Se registra lo informado

27.2 Informe Informe Comisión De Estudios

27.2.1. **MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ** - Docente Maestría en Educación FCE entrega primer informe del desarrollo de la comisión de estudios según contrato de Comisión de Estudios Remunerada No. 000014 de 2015

Respuesta: Se registra lo informado

27.2.2. **DIANA PATRICIA GARCÍA RÍOS** - Docente Licenciatura en Pedagogía Infantil FCE entrega primer informe del desarrollo de la comisión de estudios según contrato de Comisión de Estudios Remunerada No. 000015 de 2015

Respuesta: Se registra lo informado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

28. PROPUESTA DE CURSOS LIBRES PARA OFERTAR POR LA UNIDAD DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD

28.1 ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS - Director Unidad de Extensión FCE remite propuesta técnica económica del "Programa de Cursos Libres ofertados por la Unidad de Extensión - Facultad de Ciencias y Educación 2015-III". Temáticas a desarrollar: a) Curso Básico de R: Aplicaciones en Bioestadística. b) Curso Teórico- Práctico de Técnicas de Ascenso al Dosel (CANOPY) - Con énfasis en estudios ecológicos c) Fundamentos Básicos de la Danza del Vientre

Respuesta: avala académicamente la propuesta del "Programa de Cursos Libres ofertados por la Unidad de Extensión - Facultad de Ciencias y Educación 2015-III". Temáticas a desarrollar: a) Curso Básico de R: Aplicaciones en Bioestadística. b) Curso Teórico- Práctico de Técnicas de Ascenso al Dosel (CANOPY) - Con énfasis en estudios ecológicos c) Fundamentos Básicos de la Danza del Vientre. El Consejo de Facultad recuerda la importancia de presentar informes periódicos sobre el desarrollo de los programas de Extensión.

29. AVAL PROCESO DE FORMACIÓN

29.1 EDER GARCIA DUSSÁN - Docente Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna con Vo. Bo. De la Coordinadora de la MPLM, informa que se inscribió en el Diplomado de Escritura Creativa que oferta el Instituto Caro y Cuervo en este periodo académico y solicita aval para avanzar en este proceso formativo por 10 semanas.

Respuesta: previo aval de esa Coordinación, autoriza que el docente pueda continuar su proceso formativo en desarrollo del Diplomado de Escritura Creativa que oferta el Instituto Caro y Cuervo, en este periodo académico.

30. RESOLUCION QUE REVOCA ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DESPUES DE CUMPLIDA LA APELACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADEMICO

30.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR - Secretario General UDFJC remite la Resolución No. 086 del 2 de junio de 2015 por la cual se resuelve recurso de apelación contra decisión de primera instancia del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, revocando la determinación de este colegiado de pérdida de calidad de estudiante de **LUIS FERNANDO FIESCO NEIRA** - cód. 20052167010 - P.C. de Matemáticas porque aporta soportes que permite establecer como causal las motivaciones personales de calamidad por enfermedad o de calamidad doméstica grave y ordenando la cancelación extemporánea del semestre académico 2014-3 inactivando extemporáneamente las asignaturas (Anillos y Campos y Topología General) inscritas por el recurrente.

Respuesta: Registrado



31. VARIOS

31.1 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable – Participación del docente **SANTIAGO GONZALEZ MELO** en la convocatoria REDES IX a desarrollarse en Argentina.

Respuesta: previo concepto favorable del comité de investigaciones de Facultad, avala su participación en la convocatoria REDES IX que se desarrolla en Argentina. Lo anterior, en el marco del convenio entre la Universidad Nacional de San Luis-UNSL (Argentina) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

31.2 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable para la institucionalización del Proyecto de Investigación presentado por el docente **NELSON ARIAS AVILA** "Proyecto colaborativo en energías renovables-PROCOLER". Así mismo, considera pertinente avalar la participación de las estudiantes **JENNY FERNANDA ORTEGA VASQUEZ** código 20091135034 y **JESSICA LORENA MAYORGA BUCHELLY** código 20092135030, para que se vinculen al proyecto de investigación en mención bajo la modalidad de trabajo de grado Investigación-Innovación.

Respuesta: previo concepto favorable del comité de investigaciones de Facultad, avala la institucionalización del proyecto de investigación presentado por el docente **NELSON ARIAS AVILA** y titulado "*Proyecto colaborativo en energías renovables-PROCOLER*", profesor adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Física. Así mismo y de conformidad con los lineamientos del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, la presente institucionalización no conlleva compromiso de recursos financieros o descarga académica, por cuanto este proyecto investigativo no ha sido resultado de una convocatoria de Colciencias o del CIDC. En el marco de este proyecto investigativo, el Consejo de Facultad avaló la participación de las estudiantes **JENNY FERNANDA ORTEGA VASQUEZ** código 20091135034 y **JESSICA LORENA MAYORGA BUCHELLY** código 20092135030, para que se vinculen al proyecto de investigación en mención bajo la modalidad de trabajo de grado Investigación-Innovación

31.3 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable para la institucionalización del Proyecto de Tesis Doctoral "*Educación en Derechos humanos y Constitución del Sujeto de Derechos. Un estudio de caso desde los programas de licenciatura en Ciencias sociales de la Universidades Pedagógica Nacional y Distrital de Bogotá*" del profesor **ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO**

Respuesta: de conformidad con el Acuerdo 02 de 2010 del Consejo Superior Universitario, avala la institucionalización del proyecto de tesis doctoral titulado "*Educación en Derechos humanos y Constitución del Sujeto de Derechos. Un estudio de caso desde los programas de licenciatura en Ciencias sociales de la Universidades Pedagógica Nacional y Distrital de Bogotá*", el cual fue sustentado y aprobado en desarrollo del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional el 9 de agosto de 2013 y se presentarán los resultados finales en el primer semestre de 2016.

31.4 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable para la institucionalización del Proyecto de Investigación titulado "*Estudio de aceites esenciales a partir de especies vegetales promisorias, como posibles productos de control de biodeterioro del patrimonio bibliográfico colombiano*" de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO**. Recomienda que sea sin descargas y sin compromiso de recursos financieros



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Respuesta: avala la institucionalización del proyecto de investigación titulado "*ESTUDIO DE ACEITES ESENCIALES A PARTIR DE ESPECIES VEGETALES PROMISORIAS, COMO POSIBLES PRODUCTOS DE CONTROL DE BIODETERIORO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO COLOMBIANO*". Así mismo y de conformidad con los lineamientos del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, la presente institucionalización no conlleva compromiso de recursos financieros o descarga académica, por cuanto este proyecto investigativo no ha sido resultado de una convocatoria de Colciencias o del CIDC.

31.5 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable para la institucionalización del Proyecto de Investigación titulado "*Estudio de la biodiversidad de la región andina de Colombia: parte I*" de la docente MERY HELEN TIJARO OREJUELA Co- Directora (E) Grupo GIECPC de Licenciatura en Biología. Recomienda que sea sin descargas y sin compromiso de recursos financieros

Respuesta: a) Previo concepto favorable del comité de investigaciones de Facultad, avala la institucionalización del proyecto de investigación titulado "*ESTUDIO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN ANDINA DE COLOMBIA: PARTE I*", de los **Grupos de Investigación GIECPC y KUMANGUI** liderados por los investigadores principales Alexander García García y German Antonio Niño Galeano, del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología. b) de conformidad con los lineamientos del CIDEA, la presente institucionalización no conlleva compromiso de recursos financieros o descarga académica, por cuanto este proyecto investigativo no ha sido resultado de una convocatoria de Colciencias o del CIDC.

31.6 **ABSALON JIMENEZ BECERRA**, Coordinador Comité de Investigaciones, remite concepto favorable para la institucionalización del Proyecto de investigación titulado "*Cavitación en un flujo vortical tipo rankine*" del docente **CARLOS JÁCOME**, adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Física

Respuesta: previo concepto favorable del comité de investigaciones de Facultad, avala la institucionalización del proyecto de investigación titulado "*CAVITACIÓN EN UN FLUJO VORTICAL TIPO RANKINE*", del docente **CARLOS E. JACOME MUÑOZ** adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Física.

Se da por terminada la Sesión siendo las 5:30 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO

Presidente
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria
Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2015

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|------------------------|---|-------|
| Preparación de apuntes | Nancy Yanneth Suárez | Técnico | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Académica | |
| Aprobó | Mario Montoya Castillo | Decano Facultad de Ciencias y Educación | |